

EDICTO

Nº Edicto: 9471

Carátula: ACEVEDO, NATALIA ANALIA (en rep de su hijo Cesar Nahuel Villanueva) S/ SOLICITUD DE MODIFICACION DE NOMBRE (f)

Número de Expediente: Recep.:G-3EB-513-F2022

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 07/03/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 07/04/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6073

Texto del edicto: EDICTO

Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones N° 11, de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Ruta 40 Norte de la ciudad de El Bolsón, a cargo del Dr. Marcelo Muscillo, Juez Sustituto, Secretaria a cargo de la Dra. Gagliardo M. Paula, en autos caratulados: "ACEVEDO, NATALIA ANALIA (en rep de su hijo Cesar Nahuel Villanueva) S/ SOLICITUD DE MODIFICACION DE NOMBRE (f)", (Expte. Nro. G-3EB-513-F2022) en los que se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y 222 CPF, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone:/// El Bolsón, 25 de febrero de 2022... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN y 222 del CPF.)..." Fdo: Marcelo Muscillo.- Juez Sustituto.- FIRMADO DIGITALMENTE.-

Artículo 70 del CCCN: "Proceso. Todos los cambios de pronombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.- La presente acción es impulsada por la Sra. ACEVEDO, NATALIA NATALIA, Argentina, DNI N° 34.403.020, en representación de los derechos de su hijo menor de edad, Cesar Nahuel Villanueva, Argentino, DNI 53.016.32.- El Bolsón, 07 de Marzo de 2022.-